

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

23**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia de Madrid con el número 303 de 2007, a instancias de don Luis Alberto Tercilla Fernández, contra “Proyectos e Instalaciones Decomar, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 20.551,27 euros, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar por medio del presente la sentencia recaída a la demandada, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 303 de 2007, derivados del monitorio número 356 de 2005, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el procurador de los tribunales don Francisco de Paula Martín Fernández, en nombre y representación de don Luis Alberto Tercilla Fernández (“Latmar”), contra la entidad “Proyectos e Instalaciones Decomar, Sociedad Limitada”, representada inicialmente por el procurador don Eduardo Muñoz Barona.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Francisco de Paula Martín Fernández, en nombre y representación de don Luis Alberto Tercilla Fernández (“Latmar”), contra la entidad “Proyectos e Instalaciones Decomar”, representada por el procurador don Eduardo Muñoz Barona, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a abonar al actor la suma de 20.551,27 euros, más los intereses legales correspondientes reclamados, y al abono de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en paradero desconocido, “Proyectos e Instalaciones Decomar, Sociedad Limitada”, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.291/10)